



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 141/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
21/05/2025 11:55:55



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de mayo de 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.804 y sus modificatorias; la Resolución CCAMP N° 53/2015; la Disposición OAF N° 16/2025; la Actuación Interna N° 30-000102083 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la renovación del servicio de reabastecimiento de combustible con un sistema auto gestionable online para la administración, control y gestión de los suministros, por un período de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 16/2025 se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 4/2025, tendiente a lograr la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de pesos ciento setenta y seis millones (\$176.000.000,00) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 15 de abril del 2025 a las 11:00 hs. mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar una (1) oferta presentada por la firma EDENRED ARGENTINA S.A. (CUIT 30-62360867-7) por la suma total de pesos ciento setenta y un millones ciento setenta y ocho mil setecientos (\$ 171.178.700,00) IVA incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada, conforme lo indican los documentos adjuntos al #28/30 del expediente electrónico.

Que, posteriormente, se dio intervención al área técnica a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y emitir el correspondiente informe.

Que el Titular del Área de Material Rodante, informó mediante el Proveído AMR N° 6/2025 que la oferta presentada por la firma EDENRED ARGENTINA S.A. cumple con los requerimientos técnicos definidos para dicho renglón.

Que, finalmente tomó intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante la emisión del Dictamen CEO N° 9/2025 recomendando



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

preadjudicar a la empresa EDENRED ARGENTINA S.A. (CUIT 30-62360867-7) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 4/2025 “*Renovación del servicio de reabastecimiento de combustible con un sistema auto gestionable online para la administración, control y gestión de los suministros, por un período de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.*” con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de pesos ciento setenta y un millones ciento setenta y ocho mil setecientos (\$171.178.700,00) IVA incluido.

Que dicho dictamen fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se presenten impugnaciones al mismo.

Que, la firma adjudicataria deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los Artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que oportunamente, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la presente.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 554/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, cabe destacar, obra acumulado a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público -Informe

UAI N° 29-, mediante el cual considera que, en la presente se han aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones, previo al acto de adjudicación.

Que finalmente, mediante Nota SCA N° 135/2025 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes y prestó conformidad.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y la Resolución FG N° 500/2019;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 4/2025 tendiente a lograr la renovación del servicio de reabastecimiento de combustible con un sistema auto gestionable online para la administración, control y gestión de los suministros, por un período de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la empresa EDENRED ARGENTINA S.A. (CUIT 30-62360867-7) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 4/2025 “*Renovación del servicio de reabastecimiento de combustible con un sistema auto gestionable online para la administración, control y gestión de los suministros, por un período de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.*” con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de pesos ciento setenta y un millones ciento setenta y ocho mil setecientos (\$171.178.700,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos ciento setenta y un millones ciento setenta y ocho mil setecientos (\$171.178.700,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2025 y 2026.

ARTÍCULO 4°.- Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado por la presente, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de lo establecido en los artículos 93 inciso b) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6764-.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a la firma adjudicataria; y comuníquese a la Secretaria de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Área de Material Rodante, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 141/2025